



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 27 DE MAYO DE 1986

NUMERO 43

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 6 de mayo de 1986, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 362

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Funcionarios públicos.**—Decreto 35/86, de 21 de mayo, por el que se modifica el índice de proporcionalidad y coeficiente aplicado a los monitores del Servicio de Extensión Agraria 578

Consejería de Economía y Hacienda

- **Presupuestos.**—Orden de 30 de abril de 1986, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1987. (Continuación) ... 578
- **Infraestructura.**—Decreto 34/86, de 21 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el Ayuntamiento de Mérida de la finca de 10.107,4 m.², sito en su término municipal, con destino a la construcción del Centro Regional de R.T.V.E. en Extremadura 580

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Ganadería.**—Corrección de errores a la Orden de 31 de marzo de 1986, sobre el desarrollo de las Campañas de Sanea-

Pág.

miento Ganadero en las especies bovinas y caprina 580

- **Plagas.**—Orden de 12 de marzo de 1986, por la que se dictan normas para el control del «Prays» (Prays oleac, F), durante la campaña 1986 581

Consejería de Educación y Cultura

- **Sentencias.**—Orden de 9 de mayo de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres dictada en fecha 14 de abril de 1986, en el Recurso Contencioso Administrativo número 89 581
- **Sentencias.**—Orden de 9 de marzo de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres dictada en fecha 14 de abril de 1986, en el Recurso Contencioso Administrativo número 282 ... 582

III. Otras resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones Porcinas.**—Resolución de 12 de mayo de 1986, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «Malpica de Portugal», del término municipal de Olivenza (Badajoz) 582

V. Anuncios

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Infraestructura.**—Anuncio de 15 de mayo de 1986, sobre contratación directa de obras que se citan 583

| Pág. | Pág. |
|---|---|
| <p>— Infraestructura.—Anuncio de 15 de mayo de 1986, sobre contratación directa de las obras del «Proyecto complementario del de la estación de autobuses de Badajoz» 583</p> <p>— Transporte por carretera.—Información pública de 5 de mayo de 1986, por don Hipólito Ruiz Tena, se ha solicitado la siguiente modificación en la explotación de la concesión de su titularidad V-804</p> | <p>de Castura a Llerena con hijuela en Montterrubio a Zalamea 583</p> <p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Minas.—Anuncio de 14 de mayo de 1986, sobre caducidad de las concesiones mineras de explotación «La Asunción», número 9.876 y cinco más, de la provincia de Badajoz 584</p> |

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º-4, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 152, b), del Real Decreto 1.281/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico

que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el art. 4.º, I ó 2, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.º-1, c), del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1.888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con la antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiese adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que accredi-

ten renir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de mil quinientas pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por transferencia a la c/c número 2.346/5 abierta en la Oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, bajo la denominación «Universidad de Extremadura-Tasas parafiscales y Timbre «D»». Duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por ingreso directo en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad o bien por giro postal o telegráfico. En los dos últimos casos, se hará constar en el taloncillo destinado a la Universidad el nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión, en plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptimo.—En el acto de presentación de concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

A efectos de indemnización por asistencia y de conformidad a cuanto preceptúa el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio (B.O.E. del 16 de julio), se hace constar que las Comisiones que en su día se nombren para juzgar las pruebas correspondientes a la presente convocatoria, se clasificarán en la categoría primera del Anexo IV del mencionado Real Decreto.

Badajoz, 6 de mayo de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

A N E X O I

* Referencia concurso: 5/1.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Cristalografía y Mineralogía.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Cristalografía y Mineralogía (2506-11). Investigación: Mineralogía (2506-11) (Facultad de Ciencias).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/2.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ecuaciones Funcionales (Facultad de Ciencias).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/3.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geometría y Topología (Facultad de Ciencias).

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.
Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/4.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filologías Gallega y Portuguesa.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua y Literatura Portuguesa (Facultad de Filosofía y Letras).

Clase de convocatoria: Concurso.
Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/5.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Obstétrica y Ginecología.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ejercer Función Asistencial.

Como miembro de plantilla de alguno de los hospitales asociados a la Universidad, su docencia versará sobre Obstétrica y Ginecología. Su investigación se orientará a la Perinatología (Facultad de Medicina).

Clase de convocatoria: Concurso.
Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/6.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psiquiatría.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psiquiatría (Facultad de Medicina).

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.
Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/7.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación y Asistencia en el campo de la Otorrinolaringología (Facultad de Medicina).

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.
Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/8.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Facultad de Derecho).

Clase de convocatoria: Concurso.
Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/9.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Privado.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Internacional Privado (Facultad de Derecho).

Clase de convocatoria: Concurso.
Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/10.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Producción Animal.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Nutrición y Alimentación Animal (F. de Veterinaria).

Clase de convocatoria: Concurso.
Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/11.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Química Inorgánica. Investigación: Pirolisis y Gasificación de Materiales Leñosos. Equilibrio entre fases (Facultad de Ciencias).

Clase de convocatoria: Concurso.
Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/12.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica.

Departamento al que está adscrita: En consti-

tución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Química General.

Investigación: Química de Hidratos de Carbono (Facultad de Ciencias).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/13.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Espectroscopia Molecular Investigadora: Estructura y Espectroscopia Molecular (F. de Ciencias).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/14.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Antigua.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Historia Antigua de España. Investigadora: Protohistoria y Romanización de los Valles Medio y Bajo del Tajo y Guadiana a través de las fuentes literarias, epigráficas, numismáticas y arqueológicas. (Facultad de Filosofía y Letras).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/15.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Microbiología.

Departamento al que está adscrita: en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología (Etiopatogenia de la Infección Humana, Diagnóstico y Terapéutica para explicar e investigar en la Facultad de Medicina.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/16.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de Diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la

plaza: Docencia en Patología Quirúrgica e Investigación en Cirugía Experimental (3213.06) (Facultad de Medicina).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/17.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psiquiatría.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de Diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología Médica, Psiquiatría y Clínica Psiquiátrica e Investigación en Terapia Familiar Sistemática. Psicoterapia de grupo y Ginecología Psicosomática (Facultad de Medicina).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/18.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de Diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórica Práctica en Anatomía Humana. Investigación en Morfología, Estructura y Desarrollo del Corazón (Facultad de Medicina).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/19.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de Diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Neurología (Facultad de Medicina).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/20.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de Diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Biología Médica (Citología, Embriología General y Citogenética) (F. de Medicina).

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: Una.

* Referencia concurso: 5/21.

- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía.
 Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de Diciembre.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencia en Hospital Universitario y Docencia e Investigación en Patología Quirúrgica (Facultad de Medicina).
 Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
 Número de plazas: Una.
 * Referencia concurso: 5/22.
- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado.
 Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanzas de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico del Estado (Facultad de Derecho).
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Una.
 * Referencia concurso: 5/23.
- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía de Derecho, Moral y Política.
 Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Natural y Filosofía del Derecho (Facultad de Derecho).
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Una.
 * Referencia concurso: 5/24.
- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.
 Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Contabilidad (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Una.
 * Referencia concurso: 5/25.
- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.
 Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de la Empresa (Organización y Administración) (E. U. de Estudios Empresariales).
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Una.
 * Referencia concurso: 5/26.
- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
 Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua y Literatura Españolas para Profesores de E.G.B. (E. U. Formación Profesores E.G.B. Cáceres).
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Una.
 * Referencia concurso: 5/27.
- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Electrónica.
 Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica Básica para Informática (E. U. Politécnica).
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Una.
 Referencia concurso: 5/28.
- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Electrónica.
 Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica General para Informática (E. U. Politécnica).
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Una.
 * Referencia concurso: 5/29.
- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios continuos y teoría de estructuras.
 Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Clases de Elasticidad y Resistencia de Materiales, Cálculo de estructuras en su triple aspecto (teóricas, prácticas y ejercicios de laboratorios) (E. U. Ingeniería Técnica Industrial).
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Una.
 Badajoz, 6 de mayo de 1986.

El Rector,

ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Hoja 16 de 26

A N E X O I I

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

Referencia Concurso /

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO. | |
|---|--|
| Cuerpo Docente de | |
| Area de Conocimiento | |
| Departamento | |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria | |
| Fecha de convocatoria: de | (B.O.E. de 1.98). |
| Clase de convocatoria: | Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> |

| II. DATOS PERSONALES. | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|--|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | |
| Fecha de nacimiento | Lugar de nacimiento | Provincia nacimiento | Número del D.N.I. |
| Domicilio | | Teléfono | |
| Municipio | Provincia | Código Postal | |
| Caso de ser funcionario público de Carrera | | | |
| Denominación del Cuerpo o Plaza | Organismo | Fecha Ingreso | RR Registro de Personal |
| Situación | Activo <input type="checkbox"/> | Excedente <input type="checkbox"/> | voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> |

| DATOS ACADÉMICOS. | |
|-------------------|--------------------|
| Títulos | Fecha de Obtención |
| | |

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Hoja 18 de 26

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

3.

El abajo firmante D.

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Area de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 ,de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado: _____

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.Hoja 19 de 26UNIVERSIDAD DE EXTREMADURACURRICULUM VITAE1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre _____

D. N. I. nº _____ Lugar y fecha de expedición _____

Nacimiento: Provincia y Localidad _____ Fecha _____

Residencia: Provincia _____ Localidad _____

Domicilio: _____ Teléfono _____ Estado Civil _____

Facultad ó Escuela actual _____

Departamento ó Unidad Docente actual _____

Categoría actual como Profesor contratado ó interino _____

| 2. TITULOS ACADERICOS | | | |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Clase | Organismo y Centro de expedición | Fecha de expedición | Calificación si la hubiere |
| | | | |

| 3. PUESTOS DOCENTES DESERPEÑADOS | | | | | |
|----------------------------------|--------------------|-----------------------|-----------|-------------------------------|---------------------------|
| Categoría | Organismo ó Centro | Regimen de dedicación | Actividad | Fecha nombramiento ó contrato | Fecha cese ó terminación. |
| | | | | | |

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Hoja 20 de 26

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

5.

4. Actividad docente desempeñada

5. Actividad investigadora desempeñada (Programas y puestos)

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Hoja 21 de 26

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

6.

| 6. Publicaciones (libros) | | |
|---------------------------|-------------------|-----------|
| Título | Fecha publicación | Editorial |
| | | |

| 7. Publicaciones (Artículos) (*) | | | |
|----------------------------------|---------|-------------------|-------------|
| Título | Revista | Fecha publicación | N.º páginas |
| | | | |

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Hoja 22 de 26

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

7.

8. Otras publicaciones

| |
|--|
| |
|--|

9. Otros trabajos de investigación

| |
|--|
| |
|--|

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Hoja 24 de 26

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

9.

12. Patentes

13. Cursos y seminarios impartidos (Con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.Hoja 25 de 26

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

10.

14. Cursos y seminarios recibidos (Con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración).

15. Becas, ayudas y premios recibidos (Con posterioridad a la Licenciatura).

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Hoja 26 de 26

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

11.

16. Actividades en empresas y profesión libre

17. Otros méritos docentes o de investigación

18. Otros méritos

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 35/86, de 21 de mayo, por el que se modifica el índice de proporcionalidad y coeficiente aplicado a los monitores del Servicio de Extensión Agraria.

La Ley 8/81, de 21 de abril atribuyó el índice de proporcionalidad 8 y el coeficiente 3'6 al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, haciendo extensivo, en su artículo 3, a los funcionarios del Estado u Organismos Autónomos pertenecientes a Cuerpos o Plantillas, escalafonados o no, que reúnan similares requisitos en cuanto a funciones docentes y titulación que los Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial.

En desarrollo del citado artículo 3 de la Ley 8/81, se publicaron los Reales Decretos 2746/81 y 972/83 por los que se incluyeron en su ámbito de aplicación distintos Cuerpos, Escalas, plantillas y plazas no escalafonadas, dejando el primero de estos Reales Decretos abierta la posibilidad de que a través de posteriores estudios, y previos los informes que resultaran oportunos, se pusiera de manifiesto la existencia de otros Cuerpos, Escalas o plazas con similares requisitos en cuanto a función docente y titulación.

El Real Decreto 1953/82, de 30 de julio, asignó a la escala de Monitores de Extensión Agraria el desarrollo de las enseñanzas teórico-prácticas impartidas en las Escuelas y Centros de Capacitación Agraria y determinó las titulaciones necesarias para el ingreso, por lo que esta Escala reúne los requisitos de similitud en cuanto a funciones docentes y de titulación exigidos por la Ley 8/81, de 21 de abril.

Existiendo un colectivo de funcionarios pertenecientes a la Escala de Monitores de Extensión Agraria, en la situación de servicio en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace necesario aplicar a los mismos la modificación de índice de proporcionalidad y coeficiente que posibilitan las citadas disposiciones.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Agricultura y Comercio y a propuesta de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, con el informe favorable de la Comisión Superior de la Función Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis,

D I S P O N G O :

Artículo único.—A los funcionarios de la Escala de Monitores de Extensión Agraria que se encuentren en la situación administrativa de servicio en la Comunidad Autónoma de Extremadu-

ra, se les aplicará, a los efectos de sus retribuciones básicas y complementarias, el índice de proporcionalidad ocho y el coeficiente tres con seis.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 21 de mayo de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de abril de 1986, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1987. (Continuación).

A N E X O I

Clasificación Funcional

Grupo 1. Servicios de carácter general.

FUNCION 1. 1./ Dirección de la Comunidad Autónoma.

Subfunción 1. 1.1. Actividad Legislativa.
Subfunción 1. 1.2. Actividad Ejecutiva.

FUNCION 1. 2./ Administración General.

Subfunción 1. 2.1. Administración General.
Subfunción 1. 2.2. Dirección y Administración de la Función Pública.
Subfunción 1. 2.3. Formación y Perfeccionamiento del Personal.
Subfunción 1. 2.4. Otros Servicios Generales.

Grupo 3. Seguridad, Protección y Promoción Social.

FUNCION 3. 1./ Seguridad Social y Protección Social.

Subfunción 3. 1.3. Acción Social.
Subfunción 3. 1.6. Emigración.

FUNCION 3. 2./ Promoción Social.

Subfunción 3. 2.1. Promoción Educativa.
Subfunción 3. 2.2. Promoción de Empleo.

Grupo 4. Producción de bienes públicos de carácter Social.

FUNCION 4. 1./ Sanidad.

Subfunción 4. 1.1. Administración General.
Subfunción 4. 1.2. Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud.

Subfunción 4. 1.3. Acciones Públicas relativas a la Salud.

FUNCION 4. 3./ Vivienda.

Subfunción 4. 3.1. Vivienda.
Subfunción 4. 3.2. Urbanismo y Arquitectura.

FUNCION 4. 4./ Bienestar Comunitario.

Subfunción 4. 4.1. Saneamiento y Abastecimiento de Aguas.

Subfunción 4. 4.2. Protección del Medio Ambiente.

Subfunción 4. 4.3. Otros Servicios de Bienestar Comunitario.

FUNCION 4. 5./ Cultura.

Subfunción 4. 5.1. Administración General.
Subfunción 4. 5.2. Bibliotecas y Archivos.
Subfunción 4. 5.3. Museos y Artes Plásticas.
Subfunción 4. 5.4. Publicaciones Culturales.
Subfunción 4. 5.5. Promoción Cultural.
Subfunción 4. 5.6. Artes Escénicas.
Subfunción 4. 5.7. Deportes y Educación Física.

Subfunción 4. 5.8. Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico.

Grupo 5. Producción de bienes públicos de carácter económico.

FUNCION 5. 1./ Infraestructura básica y del transporte.

Subfunción 5. 1.1. Administración General.
Subfunción 5. 1.2. Recursos Hidráulicos.
Subfunción 5. 1.3. Transportes Terrestres.

FUNCION 5. 3./ Infraestructura.

Subfunción 5. 3.1. Reforma y Desarrollo Agrario.

Subfunción 5. 3.2. Regadíos.
Subfunción 5. 3.3. Mejora del Medio Natural.

FUNCION 5. 4./ Investigación científica, técnica y aplicada.

Subfunción 5. 4.1. Investigación y documentación científica.

Subfunción 5. 4.2. Investigación Técnica y Aplicada.

Grupo 6. Regulación de carácter general.

FUNCION 6. 1./ Actuaciones Económicas Generales.

Subfunción 6. 1.1. Administración General.
Subfunción 6. 1.2. Regulación Económica General.

FUNCION 6. 2./ Comercio.

Subfunción 6. 2.2. Comercio Interior.

FUNCION 6. 3./ Actividades financieras.

Subfunción 6. 3.1. Administración Financiera.
Subfunción 6. 3.2. Política Financiera y Crédito Oficial.

Grupo 7. Regulación económica de sectores productivos.

FUNCION 7. 1./ Agricultura, Ganadería y Pesca.

Subfunción 7. 1.1. Administración General.
Subfunción 7. 1.2. Promoción de la Población Rural.

Subfunción 7. 1.3. Sanidad vegetal y animal.
Subfunción 7. 1.4. Ordenación, reestructuración y mejora de la Producción Agraria.
Subfunción 7. 1.5. Regulación del Mercado.

FUNCION 7. 2./ Industria.

Subfunción 7. 2.1. Administración General.
Subfunción 7. 2.2. Actuaciones Administrativas sobre la Industria.

Subfunción 7. 2.3. Creación, financiación y participación en empresas.

FUNCION 7. 3./ Energía.

Subfunción 7. 3.1. Planificación y Producción Energética.

FUNCION 7. 4./ Minería.

Subfunción 7. 4.1. Fomento de la minería no energética.

FUNCION 7. 5./ Turismo.

Subfunción 7. 5.1. Ordenación y Promoción Turística.

Grupo 8. Reconversión, reindustrialización y desarrollo empresarial.

FUNCION 8. 2./ Desarrollo Empresarial.

Subfunción 8. 2.1. Desarrollo Cooperativo y Comunitario.

Subfunción 8. 2.2. Industrialización y ordenación agroalimentaria.

Subfunción 8. 2.3. Apoyo a la Empresa Agraria.

Subfunción 8. 2.4. Apoyo a la pequeña y mediana Empresa.

Subfunción 8. 2.5. Ordenación Territorial Industrial.

Grupo 9. Transferencias al sector público territorial.

FUNCION 9. 1./ Transferencias a Administraciones Públicas Territoriales.

Subfunción 9. 1.2. Transferencias a Corporaciones Locales.

Grupo 0. Deuda Pública.

FUNCION 1. Deuda Pública.

Subfunción 0. 1.1. Deuda Pública.

(Continuará)

DECRETO n.º 34/1986, de 21 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el Ayuntamiento de Mérida de la finca de 10.107'4 m.², sito en su término municipal, con destino a la construcción del Centro Regional de R.T.V.E. en Extremadura.

Por el Ayuntamiento de Mérida se ha ofrecido a la Comunidad Autónoma la finca de su propiedad en el istio de El Prado con una superficie de 10.107,4 m.², sita en su término municipal y con destino a la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Regional de R.T.V.E. en Extremadura.

Por Convenio entre la Junta de Extremadura y la Dirección General del Ente Público de R.T.V.E. de fecha 4 de octubre del pasado año, se acordó la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Regional de R.T.V.E. en Extremadura, estableciéndose que la Junta de Extremadura construiría el centro sobre terrenos de su propiedad.

En el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión celebrada el 10 de febrero de 1986, se autoriza al Consejero de Educación y Cultura para la contratación del proyecto de construcción del edificio citado. Y considerándose de interés, por la Consejería de Educación y Cultura, la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Consejero, de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de mayo de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º

En virtud de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Patrimonio, se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el

Ayuntamiento de Mérida, de la finca sita en El Prado, con una superficie de 10.107,4 m.², término municipal de Mérida, y que linda: Norte, con el cordel del Prado, antes en línea recta de 82 metros, 50 centímetros, con parte segregada de esta misma finca; Este, heredero de Antonio Abad y Polígono Nueva Ciudad, antes en línea recta de 128 metros, 50 centímetros, con terrenos de don Antonio Abad; Oeste, Modesto Fernández Asensio, antes en otra línea recta de 125 metros, 50 centímetros, con finca de don Modesto Fernández Asensio; Sur, Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.

La citada finca fue formada por división de la finca registral 32.035, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.475, libro 451, folio 82, número 40.685, inscripción primera.

Artículo 2.º

La finca donada se destinará a la construcción de un inmueble para la puesta en funcionamiento del Centro Regional de R.T.V.E. en Extremadura

Artículo 3.º

El inmueble mencionado deberá incorporarse al inventario general de bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior adscripción por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Educación y Cultura, para los servicios señalados en el artículo anterior. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación del régimen local.

Artículo 4.º

Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Ingresos y Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Dado en Mérida a 21 de mayo de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 12 de mayo de 1986 sobre corrección de errores en la Orden de 31 de marzo de 1986 sobre el desarrollo de las Campañas de Saneamiento Ganadero en las especies bovinas, ovina y caprina.

Advertidos varios errores en la Orden de 31 de marzo de 1986, de esta Consejería, publicada

en el Diario Oficial de Extremadura, número 32, de 17 de abril de 1986, procede su oportuna corrección en los siguientes términos:

—En la página 376, en el artículo 13, donde dice «...Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1986» debe decir «...Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955».

—En la misma página, en el Anexo a la Orden en la Comarca de Almendralejo, donde dice «...Villalba de los Barros» debe decir «Villafranca de los Barros».

—En la página 377, también en el Anexo a la Orden, en la Comarca de Hervás donde dice «...Montánchez» debe decir «Marchagaz».

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria. Badajoz.

ORDEN de 12 de mayo de 1986, por la que se dictan normas para el control del "Prays" (Prays oleae, F.) durante la Campaña 1986.

Los Reales Decretos 2.912/1979 de 21 de diciembre y 3539/1981 de 29 de diciembre, transfieren competencias a la Junta de Extremadura en materia de Sanidad Vegetal, entre ellas las referentes a las Campañas de lucha contra plagas y otros agentes nocivos para los vegetales.

Existiendo suficientes niveles de población de prays en la fecha actual, que hacen previsible un ataque generalizado en la próxima generación, se hace aconsejable intensificar los medios de lucha contra dicha plaga en los olivares de algunas zonas de la Región.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria de esta Consejería, dispongo:

1.º) Se declaran zonas de tratamiento obligatorio los olivares de los términos municipales que figuran en el anexo de la presente Orden.

2.º) Los tratamientos se realizarán mediante aplicaciones aéreas, empleándose por hectárea veinte kilogramos de Triclorfon 5 %.

3.º) La organización, dirección e inspección de la Campaña estará a cargo del Servicio de Protección de los Vegetales.

4.º) La Consejería de Agricultura y Comercio subvencionará totalmente, en los términos municipales citados en el anexo, el producto a emplear, corriendo a cargo de los agricultores la aplicación aérea necesaria para llevar a cabo el tratamiento.

5.º) La Dirección General de la Producción

Agraria podrá adoptar las medidas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria. - Badajoz.

A N E X O

Provincia de Badajoz: Términos municipales de: Garbayuela, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti Spiritus, Talarrubias y Zarza-Capilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 9 de mayo de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres dictada en fecha 14 de abril de 1986, en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 98.

En el Recurso Contencioso-Administrativo número 98 de 1985 en única instancia ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Cáceres, entre INVESTRONICA S. A. y la Junta de Extremadura como demandada, contra la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 4 de marzo de 1985 por denegar el Recurso presentado contra Resolución anterior de la Mesa de fecha 6 de febrero de igual año sobre no admisión de la documentación presentada por INVESTRONICA S. A. para participar en el concurso de Suministro de Sistemas Informáticos; se ha dictado con fecha 14 de abril de 1986, sentencia, cuya parte dispositiva es:

«Que aún declarando admisible, debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso Contencioso Administrativo número 98 de 1985, interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «INVESTRONICA S. A.» contra resolución de 4 de marzo de 1985 de la Mesa de Contratación que confirmó la previa del mismo órgano de 6 de febrero del propio año, que había rechazado la documentación de la actora en la contratación convocada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para el Suministro de Sistemas Informáticos, pues con independencia de la fundamentación de aquel acto, es ajustada a Derecho esta exclusión, al no acreditarse, ni poder hacerlo en el momento de la calificación de la documentación, la representación de la sociedad por quien formulaba las propuestas en su nombre. Todo ello sin hacer especial declaración sobre Costas.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez sea firme, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al órgano que dictó la resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días, y déjese constancia de lo resuelto en el Rollo de Sala.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer, se cumplan en sus propios términos la referida Sentencia, publicándose mencionado fallo en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Mérida, 9 de mayo de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

ORDEN de 9 de marzo de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres dictada en fecha 14 de abril de 1986, en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 282.

En el Recurso Contencioso-Administrativo número 282 de 1985 en única Instancia ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Cáceres, entre don Julio Melchor González, doña Concepción Pellitero Pascual, don Angel López Bernalt y doña María de las Mercedes Sánchez de Bustamante Claros y la Junta de Extremadura como demandada, contra la comunicación de fecha 29 de febrero de 1984 del Jefe del Servicio de la Consejería de Educación y Cultura en Cáceres, de la Junta de Extremadura, del cese como Jefes de la Sección y Negociados que respectiva-

mente venían desempeñando, se ha dictado con fecha 14 de abril de 1986 sentencia, cuya parte dispositiva es:

«Que declarándolo admisible debemos, no obstante, desestimar y desestimamos, el presente Recurso Contencioso-Administrativo número 282 de 1985, interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de don Julio Melchor González, doña Concepción Pellitero Pascual, don Angel López Bernalt y doña María de las Mercedes Sánchez de Bustamante Claros, contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de 27 de febrero de 1984 que acordó el cese de los actores en diversas Jefaturas de Sección y Negociados del Servicio Territorial, y contra su traslado efectuado por comunicación del 29 del mismo mes de la correspondiente Jefatura, cuyos actos en sí, y con independencia de las ulteriores adscripciones de los funcionarios recurrentes a concretos puestos de trabajo, son ajustados a Derecho. Todo ello sin hacer especial declaración sobre Costas.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez sea firme, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al Organó que dictó la resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días, y déjese constancia de lo resuelto en el Rollo de Sala.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud esta Consejería ha tenido a bien disponer, se cumplan en sus propios términos la referida Sentencia, publicándose mencionado fallo en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Mérida, 9 de mayo de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "Malpica de Portugal" del término municipal de Olivenza (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por

la Sección Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas por comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, punto uno, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982; al reunir los requi-

sitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Malpica de Portugal», ubicada en el término municipal de Olivenza (Badajoz), propiedad de don Manuel Ballesteros Doncel y que se halla inscrita

en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número Provincial 06/1241.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria. - Badajoz.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ANUNCIO de 15 de mayo de 1986, sobre contratación directa de obras que en el texto se relacionan.

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones hace público que, habiendo obtenido la correspondiente autorización del Consejero de Gobierno, se va a proceder, por el procedimiento de contratación directa, a la ejecución de las obras siguientes:

— «Proyecto de construcción de Albergue y pavimentación de accesos al apeadero de Torremejía». Presupuesto total: 2.241.460 pesetas.

— «Proyecto de supresión de paso a nivel kilómetro 1/647 de la línea Mérida-Los Rosales». Presupuesto total: 5.018.039 pesetas.

— «Proyecto de construcción de servicios públicos y pavimentación del acceso a la Estación de Calamonte (Badajoz)». Presupuesto total: pesetas 5.018.039.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses, no habrá revisión de precios y no se requerirá clasificación para el contratista.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 9/1985, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1986.

Mérida, 15 de mayo de 1986.

ANUNCIO de 15 de mayo de 1986, sobre contratación directa de las obras del "Proyecto complementario del de la Estación de Autobuses de Badajoz".

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones hace público que, habiendo obtenido la correspondiente autorización del Consejo de Gobierno, se va a proceder, por el procedi-

miento de contratación directa a la ejecución de las obras del «Proyecto complementario de la Estación de Autobuses de Badajoz», cuyo presupuesto total es de 3.945.822 pesetas, sin revisión de precios, el plazo de ejecución tres meses y la clasificación del contratista será Grupo C, Subgrupos 1, 2, 4, Categoría b).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 9/85, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1986.

Mérida, 15 de mayo 1986.

INFORMACION pública de 5 de mayo de 1986. Por D. Hipólito Ruiz Tena, se ha solicitado la siguiente modificación en la explotación de la Concesión de su titularidad V-804 de Castuera a Llerena con hijuela de Manterrubio a Zalamea.

Establecimiento de una nueva expedición entre Zalamea y Monterrubio, con salida de Zalamea a las 15'15 horas y de Monterrubio a las 17'30 horas, todos los días laborables excepto domingos y festivos.

Todo ello, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carreteras, lo que en virtud del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura.

A la información pública se convoca expresamente a la Diputación Provincial de Badajoz, Ayuntamientos de Monterrubio, Zalamea y Esparragosa de la Serena, a las Asociaciones de Transportes de la provincia de Badajoz, a Auto-Transportes López, S. A., y a todas las empresas titulares de concesiones de transportes regulares de viajeros que se consideren afectados por la modificación propuesta por tener puntos del itinerario en común. Las alegaciones que se formulen habrán de ser presentadas en el plazo citado y en

horas de oficina en la Sección Provincial de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, calle Menacho, 12-4.º.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO de 14 de mayo de 1986, sobre caducidad de las concesiones mineras de explotación "La Asunción", número 9876 y cinco más, de la provincia de Badajoz.

Por fallecimiento de doña Mercedes Doetsch Sundheim, cuyo último domicilio fue Madrid, calle Sil, número 19, titular de las Concesiones Mineras de explotación denominadas «La Asunción» número 9.876; «Ampliación A» número 10.385; «Manolo» número 10.386; «Ampliación a Manolo» número 10.435; «Ampliación B» número 10.704 y «La Moraleja» número 10.913, todas del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), e ignorándose el paradero de sus herederos, se les comunican que en dichos expedientes ha sido dictada la resolución que copiada literalmente dice lo siguiente:

«Con fecha 23 de abril de 1986 el Excmo. señor Consejero de Industria y Energía ha dictado la siguiente resolución: «Vista la propuesta de caducidad de las concesiones de explotación que se mencionan, todas de mineral de hierro, de la provincia de Badajoz, de las cuales es titular doña Mercedes Doetsch Sundheim. RESULTANDO: Que las citadas Concesiones de explotación se encuentran otorgadas y el 26-9-1985 el Servicio Territorial correspondiente formula propuesta de caducidad por incumplimiento reiterado de la pre-

sentación de los Planes de Labores correspondientes, y por tener paralizados los trabajos sin autorización previa.

VISTOS: La Ley de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Que por agotamiento del plazo concedido, existe causa de caducidad según establece el artículo 86.4 de la Ley de Minas y 109 f. y g. del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del citado Reglamento y el Real Decreto 1136/1984 de 29 de febrero.

Esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Industria y Energía ha resuelto declarar la caducidad de las Concesiones de explotación «La Asunción» número 9.876; «Ampliación A» número 10.385; «Monolo» número 10.386; «Ampliación a Manolo» número 10.435; «Ampliación B» número 10.704 y «La Moraleja» número 10.913, de la provincia de Badajoz.

Por el Servicio Territorial de esta Consejería se hará la oportuna notificación a los interesados, quienes podrán interponer recurso de reposición a través del Servicio Territorial previo el Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 14 de mayo de 1986.

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1

Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres